

Boletín Oficial N° 4633

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 30 de Junio de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Públicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

25 de Mayo 1132 (W3400BCN)-Corrientes-Argentina-Tel: 03794474725

INDICE 4633

DISPOSICIONES SECRETARIA DE POLITICA INSTITUCIONAL

Nº 09/26: Aprueba y Adjudica Compra Directa a favor de la firma: MEZA, MARINA DE LOS ANGELES.

Nº 11/26: Aprueba y Adjudica Compra Directa a favor de la firma: AGUIRRE GONZALEZ, ALICIA NOEMI.

DISPOSICIONES SECRETARIA DE HACIENDA

Nº 674/26: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguros “LA MERCANTIL ANDINA S.A.”

Nº 681/26: Aprobar la compra en forma Directa a favor de la firma: TUR COR.

DISPOSICION SECRETARIA DE SALUD

Nº 120/26: Aprobar y Adjudicar compra Directa a favor de la firma: GARCIA, LAUTARO BENJAMIN.

JUZGADO DE FALTAS Nº 3:

OFICIO Nº 539/2026 – INFRACTOR: CANTERO, PABLO FABIAN.

OFICIO Nº 537/2026 – INFRACTOR: PERALTA, SILVIA INES.

OFICIO Nº 544/2026 – INFRACTOR: ALEGRIA, SAUL ANGEL.

OFICIO Nº 535/2025 – INFRACTOR: BORJAS, NICOLAS.

OFICIO Nº 546/2026 – INFRACTOR: CACERES, SANTIAGO NICOLAS.

OFICIO Nº 541/2026 – INFRACTOR: RIQUELME, EDUARDO ROLANDO.

OFICIO Nº 526/2026 – INFRACTOR: CANTEROS, JULIAN ALEJANDRO.

OFICIO Nº 530/2026 – INFRACTOR: MACIEL, CARLOS RAMON.

OFICIO Nº 532/2026 – INFRACTOR: MORE, CARLA.

JUZGADO DE FALTAS Nº 5:

OFICIO Nº 436/2026 – INFRACTOR: MEANA CARABAJAL, JUAN JOSE.

OFICIO Nº 518/2026 – INFRACTOR: QUINTANA, ANANDA.

OFICIO Nº 516/2026 – INFRACTOR: LEDESMA, ULISES JAVIER.

OFICIO Nº 520/2026 – INFRACTOR: SANSSERRI, LISANDRO ANTONIO.

OFICIO Nº 529/2026 – INFRACTOR: MEDINA, WALTER MILCIADES.

OFICIO Nº 533/2026 – INFRACTOR: ENTIVERO, DAVID DARIO.

OFICIO Nº 535/2026 – INFRACTOR: BOLO, GABRIEL ALEJANDRO.

OFICIO Nº 542/2026 – INFRACTOR: CHAVEZ, JORGE.

OFICIO Nº 547/2026 – INFRACTOR: MACHUCA, ROLANDO FABIAN

RESOLUCIONES ABREVIADAS:

Nº 1786/26: Reconocer el gasto a favor de la señora MORALES, EMILIA MARISEL.

Nº 1788/26: Aprueba y Adjudica la Contratación Directa a favor de la firma: ADD IN S.R.L.

Nº 1789/26: No hacer lugar a la solicitud del ex agente CANTERO, JORGE LUIS.

Nº 1790/26: Exime del pago del Impuesto Inmobiliario, propiedad del Sr. VERA, ANGEL JUSTO.

Nº 1791/26: Exime del pago del Impuesto Automotor propiedad de la Sra. VALENZUELA, MARIA GRACIELA.

Nº 1792/26: Exime del pago del Impuesto Automotor propiedad de la Sra. VAZQUEZ ACOSTA, LAURA.

Nº 1793/26: Exime del pago del Impuesto Automotor propiedad del Sr. LOPEZ, JOSE ADOLFO.

Nº 1794/26: Exime del pago del Impuesto Automotor propiedad de la Sra. FERNANDEZ, MARIA GLORIA.

Nº 1795/26: Exime del pago del Impuesto Automotor propiedad del Sr. FORASTIER, ESTEBAN VICENTE.

Nº 1796/26: Exime del pago del Impuesto Automotor propiedad de la Sra. GOMEÑUKA, ADELA IDA.

Nº 1797/26: Exime del pago del Impuesto Automotor propiedad del Sr. JAZMIN, MARCELO ARIEL.

Nº 1798/26: Exime del pago del Impuesto Automotor propiedad de la Sra. LASALA, LEONOR BEATRIZ.

Nº 1799/26: Exime del pago del Impuesto Automotor propiedad de la Sra. ROMERO VIDOMLANSKY, SILVANA IRENE.

Nº 1800/26: Exime del pago del Impuesto Automotor propiedad del Sr. RAMIREZ, SANTIAGO RUBEN.

Nº 1801/26: Reconocer el gasto a favor de RODRIGUEZ, FEDERICO ALCESTE.

Nº 1802/26: Reconocer el gasto a favor de la firma CORREA, LEONARDO MARCELO.

DISPOSICIONES ABREVIADAS:

SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Nº 225/26: Aprueba y Adjudica Concurso de Precios a favor de las firmas: VELAZCO, JULIO CESAR, TODO COLOR PINTURERIA y NEACOLOR.

Nº 227/26: Aprueba y Adjudica Concurso de Precios a favor de la firma: ORUE, ENZO ADRIEL.

Nº 228/26: Aprueba y Adjudica Concurso de Precios a favor de las firmas: SEOANE RIERA Y CIA, Y VICARA S.R.L.
Nº 229/26: Aprueba y Adjudica Concurso de Precios a favor de la firma: COTEX S.R.L.
Nº 230/26: Aprueba y Adjudica Concurso de Precios a favor de la firma: COTEX S.R.L.
Nº 231/26: Aprueba y Adjudica Concurso de Precios a favor de la firma: COTEX S.R.L.
Nº 232/26: Aprueba y Adjudica Concurso de Precios a favor de la firma: COTEX S.R.L.
Nº 233/26: Aprueba y Adjudica Concurso de Precios a favor de la firma: COTEX S.R.L.
Nº 234/26: Aprueba y Adjudica Concurso de Precios a favor de la firma: COTEX S.R.L.
Nº 235/26: Aprueba y Adjudica Concurso de Precios a favor de la firma: COTEX S.R.L.
Nº 237/26: Aprueba y Adjudica Concurso de Precios a favor de las firmas: SERVIMETAL S.R.L. y ALE ALDO LUCIANO.

SECRETARIA DE POLITICA INSTITUCIONAL

Nº 08/26: Aprueba y Adjudica Compra Directa a favor de la firma: FLORES, RAMON DE LA CRUZ.
Nº 10/26: Aprueba y Adjudica Compra Directa a favor de la firma: CASAIS, MARIA ALICIA.

SECRETARIA GENERAL

Nº 109/26: Aprobar el trámite de Servicios de Publicidad Institucional
Nº 110/26: Aprobar el trámite de Servicios de Publicidad Institucional
Nº 111/26: Aprobar el trámite de Servicios de Publicidad Institucional
Nº 115/26: Aprobar el trámite de Servicios de Publicidad Institucional
Nº 116/26: Aprobar el trámite de Servicios de Publicidad Institucional.
Nº 117/26: Aprobar el trámite de Servicios de Publicidad Institucional.
Nº 118/26: Aprobar el trámite de Servicios de Publicidad Institucional.
Nº 119/26: Aprobar el trámite de Servicios de Publicidad Institucional a favor de la firma MULTITARGET S.A.
Nº 121/26: Aprobar el trámite de Servicios de Publicidad Institucional.
Nº 128/26: Aprueba y Adjudica, Contratación Directa a favor de la firma: CORREA, LEONARDO MARCELO.
Nº 129/26: Aprueba y Adjudica, Contratación Directa a favor de la firma: CORREA, LEONARDO MARCELO.
Nº 130/26: Aprueba y Adjudica, Concurso de Precios a favor de la firma: ZAMANIEGO, ENRIQUE DELFINO.
Nº 132/26: Aprueba y Adjudica, Contratación Directa a favor de: BRAVO, MARCOS AGUSTIN.
Nº 138/26: Aprueba y Adjudica, Contratación Directa a favor de: BRAVO, MARCOS AGUSTIN.

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO

Nº 83/26: Aprueba y Adjudica, tramite de Contratación a favor del prestador, LX ARGENTINA S.A.
Nº 84/26: Aprueba y Adjudica el trámite de Contratación a favor del prestador, COOPERATIVA DE TRABAJO CEFERINO LIMITADA.
Nº 85/26: Aprueba y Adjudica, Contratación por Concurso de Precios a favor de LX ARGENTINA S.A.
Nº 86/26: Aprueba y Adjudica, tramite de Contratación a favor del prestador ECO'S S.R.L.

SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION

Nº 089/26: Aprueba y Adjudica, Concurso de Precios a favor de la firma: RAMIREZ, EMILIO ANDRES.

SECRETARIA DE HACIENDA

Nº 653/26: Autoriza y Aprueba el gasto a favor de la firma: GIGARED S.A.
Nº 654/26: Autoriza el pago a favor de la Empresa: TELECOM ARGENTINA S.A.
Nº 655/26: Aprueba el pago a favor de la POLICIA DE CORRIENTES.
Nº 660/26: Otorga cambio de titularidad, la Concesión de los Nichos a favor de la Sra. D'JEAN, MARIA ALICIA. (Cementerio San Juan Bautista).
Nº 661/26: Otorga cambio de titularidad, la Concesión de uso de Sepultura a favor del Señor CACERES, RAUL RENE (Cementerio San Juan Bautista).
Nº 662/26: Otorga la Concesión de uso de Nicho a favor del Sr. TORRES, EDUARDO MANUEL (Cementerio San Juan Bautista).
Nº 663/26: Otorga la Concesión de uso de Nicho a favor de la Sra. PORTILLO, ESMILCE MERCEDES (Cementerio San Juan Bautista).
Nº 664/26: Otorga la Concesión de uso de Nicho a favor del Sr. RIVERA, RAMON RAFAEL (Cementerio San Juan Bautista).
Nº 665/26: Otorga la Concesión de uso de Nicho a favor del Sr. ESQUIVEL, HERIBERTO ANTONIO (Cementerio San Juan Bautista).
Nº 666/26: Otorga la Concesión de uso de Nicho a favor del Sr. ARREGIN, MIGUEL ANGEL ARTURO (Cementerio San Juan Bautista).

Nº 667/26: Otorga la Concesión de uso de Nicho a favor del Sr. VILLAMAYOR CRISTIAN SEBASTIAN. (Cementerio San Juan Bautista).

Nº 668/26: Otorga la Concesión de uso de Nicho a favor del Sr. MENDEZ, JESUS IGNACIO (Cementerio San Juan Bautista).

Nº 669/26: Adjudica la compra en forma Directa a favor de la firma: NEXT COMPUTACION.

Nº 673/26: Autorizar y Aprobar el gasto a favor de la firma: GIGARED S.A.

Nº 675/26: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguros "LA MERCANTIL ANDINA S.A."

Nº 676/26: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguros "LA MERCANTIL ANDINA S.A."

Nº 677/26: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguros "LA MERCANTIL ANDINA S.A."

Nº 678/26: Aprobar el pago a favor de la Empresa: TELECOM ARGENTINA S.A.

Nº 679/26: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguros "LA MERCANTIL ANDINA S.A."

Nº 680/26: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguros "LA MERCANTIL ANDINA S.A."

SECRETARIA DE SALUD

Nº 122/26: Aprueba y Adjudica compra Concurso de precios a favor de la firma: FARMACIA FARMASUR SCS.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE POLITICA INSTITUCIONAL
"1976/2026: 50 Años de la Dictadura Cívico-Militar. Memoria, Verdad y Justicia.
Nunca Más"

Disposición N°:

09

Corrientes,

26 JUN 2026

VISTO:

El expediente administrativo N° 3205-S-2026. Caratulado: "Secretaría de Política Institucional. Ref. contratación de sonido." Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Sr. Secretario de Política Institucional de la Municipalidad de Corrientes, solicitando se arbitren los medios para la contratación del servicio de alquiler de sonido con operador de consola, que será destinado a la reunión de la Comisión Vecinal del Barrio San Gerónimo de la Ciudad.

Que, a fojas 02 obra presupuesto de una firma comercial del rubro.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, sugiriendo la continuidad del procedimiento administrativo.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Dirección General de Contrataciones, informando que la firma "MEZA MARINA DE LOS ANGELES" CUIT N° 23-43746558-4, es la única oferente por el importe de \$722.500,00 (PESOS SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100), y es posible realizar una contratación Directa por no superar el monto de \$910.000,00, por lo cual no resulta necesario el cotejo de precios conforme lo establece la Resolución N° 200/26.

Que, a fojas 06 obra intervención de la Dirección General de presupuesto, informando que cuenta con créditos suficientes para la afectación del gasto.

Que, a fojas 07 obra intervención de la Dirección General de Contaduría, adjuntando comprobante preventivo NUP 3051/26, por el monto total de \$722.500,00 (PESOS SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100).

Que, a fojas 09/10 obra intervención de la Dirección Legal y Técnica de Intendencia.

Que, el Secretario de Política Institucional, posee facultades para el dictado de la presente, conforme los artículos 50,52,54 de la Carta Orgánica Municipal.

Lic. HECTOR TORRES
Secretario de Política Institucional
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE POLITICA INSTITUCIONAL
"1976/2026: 50 Años de la Dictadura Cívico-Militar. Memoria, Verdad y Justicia.
Nunca Más"

Disposición N°: 09

Corrientes,

26 JUN 2026

POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el procedimiento para la Contratación en forma Directa de los servicios de alquiler de sonido con operador de consola, que será destinado a la reunión de la Comisión Vecinal del Barrio San Gerónimo de la Ciudad.

Artículo 2: Adjudicar la Compra Directa a favor de la Firma "MEZA MARINA DE LOS ANGELES" CUIT N° 23-43746558-4, de acuerdo a las características de lo solicitado y lo vertido en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22, N° 558/24 y N° 200/26, lo establecido en el Arts. 50, 52 y 54 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "MEZA MARINA DE LOS ANGELES" CUIT N° 23-43746558-4, por la suma total de \$722.500,00 (PESOS SETECIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Lic. HECTOR TORRES
Secretario de Política Institucional
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE POLITICA INSTITUCIONAL
“1976/2026: 50 Años de la Dictadura Cívico-Militar. Memoria, Verdad y Justicia.
Nunca Más”

Disposición N°:

11

Corrientes,

26 JUN 2026

VISTO:

El expediente administrativo N° 3204-S-2026. Caratulado: “Secretaría de Política Institucional. Ref. Alquiler de mesas y sillas.” Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Sr. Secretario de Política Institucional de la Municipalidad de Corrientes, solicitando se arbitren los medios para la contratación del servicio de alquiler de mesas y sillas para 50 personas que será destinado a la reunión de la Comisión Vecinal del Barrio San Gerónimo de la Ciudad.

Que, a fojas 02 obra presupuesto de una firma comercial del rubro.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento, sugiriendo la continuidad del procedimiento administrativo.

Que, a fojas 06 obra intervención de la Dirección General de Contrataciones, informando que la firma “AGUIRRE GONZALEZ ALICIA NOEMI” CUIT N° 27-26655282-9, es el proveedor oferente por el importe de \$797.500,00 (PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100), y es posible realizar una contratación Directa por no superar el monto de \$910.000,00, por lo cual no resulta necesario el cotejo de precios conforme lo establece la Resolución N° 200/26.

Que, a fojas 07 obra intervención de la Dirección General de presupuesto, informando que cuenta con créditos suficientes para la afectación del gasto.

Que, a fojas 08 obra intervención de la Dirección General de Contaduría, adjuntando comprobante preventivo NUP 3061/26, por el monto total de \$797.500,00 (PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100).

Que, a fojas 10/11 obra intervención de la Dirección Legal y Técnica de Intendencia.

Que, el Secretario de Política Institucional, posee facultades para el dictado de la presente, conforme los artículos 50,52,54 de la Carta Orgánica Municipal.

Lic. HECTOR TORRES
Secretario de Política Institucional
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE POLITICA INSTITUCIONAL
"1976/2026: 50 Años de la Dictadura Cívico-Militar. Memoria, Verdad y Justicia.
Nunca Más"

Disposición N°:

11

Corrientes,

26 JUN 2026

POR ELLO,
EL SEÑOR SECRETARIO DE POLITICA INSTITUCIONAL

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el procedimiento para la Contratación en forma Directa de los servicios de alquiler de mesas y sillas para 50 personas que será destinado a la reunión de la Comisión Vecinal del Barrio San Gerónimo de la Ciudad.

Artículo 2: Adjudicar la Compra Directa a favor de la Firma "AGUIRRE GONZALEZ ALICIA NOEMI" CUIT N° 27-26655282-9, de acuerdo a las características de lo solicitado y lo vertido en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial", y Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22, N° 558/24 y N° 200/26, lo establecido en el Arts. 50, 52 y 54 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma "AGUIRRE GONZALEZ ALICIA NOEMI" CUIT N° 27-26655282-9, por la suma total de \$797.500,00 (PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

Lic. HECTOR TORRES
Secretario de Política Institucional
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA

“1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA.
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS”

Disposición N°

674

Corrientes,

30 JUN. 2026

VISTO:

El expediente N°2396-S-2026, por el cual la Secretaría de Turismo y Deportes tramita el pago por la suma total de \$79.109,98 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE CON 98/100), a favor de la firma Compañía de Seguros “La Mercantil Andina” S.A, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado pago es procedente en virtud de la contratación del seguro para 110 PARTICIPANTES para la actividad COPA ÑANDE AJEDREZ CORRIENTES, organizada por el Municipio.

Que, a fs. 07/08 obra póliza de seguro.

Que, a fs. 10 la Dirección General de Presupuesto informa que se cuenta con créditos suficientes para la afectación del gasto.

Que, a fs. 11 la Dirección General de Contaduría ha realizado la reserva presupuestaria del gasto Nup N°2883/26.

Que a fs. 14 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que el Secretario de Hacienda posee las facultades para el dictado de la presente norma.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguros “La Mercantil Andina” S.A CUIT N° 30-50003691-1 por contratación de seguro, de acuerdo a lo manifestado en el primer considerando.

Dr. JORGE CARLOS SUAINO
Secretario de Hacienda
Municipio de la Ciudad de Corrientes

Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA.
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

Disposición N° **674** Corrientes, **30 JUN. 2026**

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571- Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 643/26.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizará la afectación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Dirección General de Tesorería se efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" S.A CUIT N° 30-50003691-1 la suma \$79.109,98 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO NUEVE CON 98/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La presente Disposición será refrendada por la Señora Secretaria General de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. –


Dr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes


María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA.
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

Corrientes, 30 JUN. 2026

Disposición N°

681

VISTO:

El expediente N°3023-S-26, por el cual la Secretaría de Hacienda, solicita la compra de Herramientas, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha compra es necesaria para el mantenimiento y las tareas operativas del Cementerio San Juan Bautista, de acuerdo a lo manifestado a fs.01.

Que a fojas 04/05, obra cotización de precio de la firma del ramo.

Que a fojas 06 obra informe de adjudicación de emitido por la Dirección Gral. de Contrataciones.

Que a fojas 07, obra autorización del Señor Intendente Municipal.

Que a fojas 08, obra intervención de la Dirección General de Presupuesto informando que lo solicitado cuenta con crédito suficiente para la afectación del gasto.

Que a fojas 09, obra afectación preventiva del gasto elaborado por la Dirección General de Contaduría, NUP:3083/26.

Que a fojas 12, obra intervención la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que el Secretario de Hacienda posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

POR ELLO:

EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar la compra en forma directa a favor de la firma TUR COR de ALDO LUCIANO ALE CUIT N° 20-34431581-8, por la compra de herramientas para el Cementerio San Juan Bautista, de acuerdo a lo manifestado en el considerando.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 Art.109 inc.3 apart b)-Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 86/10, Resolución N°44/13, Resolución N°819/15, 1936/16, 212/19, 367/19, 2085/20, Resolución N° 5157/22, Resol. N°4617/24 Resol. N°200/26 y Art.52 de la Carta Orgánica Municipal.


Dr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA.
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

Disposición N°

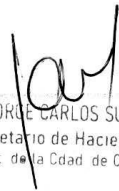
681

Corrientes, **30 JUN. 2026**

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar imputación y libramiento respectivo.-

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma TUR COR de ALDO LUCIANO ALE CUIT N° 20-34431581-8, por la suma de \$928.800,00 (PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100), por el concepto precedentemente expresado.

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-
Vks.


Dr. JORGE CARLOS SUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Cdad. de Ctes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

Disposición N°:

120

Corrientes,

30 JUN 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **161-C-2026** Caratulado: "Coordinación Técnica de Org. Territorial de disp. Comunitarios" Slta Compra de 20 jugos saborizados "Baggio multifructal de 1.5 litros y otros. Meses Julio y Agosto.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 Coordinación Técnica de Organización Territorial de Disp. Comunitarios solicita la compra de 20 (veinte) jugos saborizados "Baggio" multifructal/durazno/naranja" 1.5 litro; 1(una) caja de galletitas surtidas Bagley pack x 24; 1(una) caja galletitas Crackers Traviata pack familiar tripack; 200(doscientos) turrone Fufito x 200 unidades; 5(cinco) bolsas de residuos de 80 x 110 x 12; para las actividades de prevención a llevarse a cabo en el Dispositivo Territorial Comunitario durante los meses de Julio-Agosto.

Que, a fojas 02 elevación Secretaria de Salud de lo solicitado a fs 01.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda a la Dcción Gral de Evaluación y Seguimiento para verificar admisibilidad. A la Dirección General de Contrataciones a que realice el trámite que corresponda, a la Dirección General de Presupuesto para conocimiento e intervención correspondiente y a la Dirección General de Contaduría para que a través del área que corresponda realice la afectación preventiva del gasto, previa verificación del cumplimiento de los recaudos técnicos y administrativos, a Sec Origen para dictado de la norma legal

Que, a fojas 04 Dirección General de Evaluación y Seguimiento a Dir. Gral. de Contrataciones haciendo la verificación, evaluación y la admisibilidad del gasto.

Que, a fojas 05/06 Invitación a Cotizar n° 4701. Presupuesto.

Que, a fojas 07 interviene la Dirección General de Contrataciones, A Dir Gral Presupuesto para que informe si existe partida disponible. A Dir Gral Contaduría p/Gestión Operativa informa que la firma "GARCIA LAUTARO BENJAMIN " CUIT N° 20-43210507-6 es la única oferente y es posible una Contratación Directa. A Sec Origen dictado Norma Legal.

Que, a fojas 08 interviene Dirección General de Presupuesto. Imputación Presupuestaria.

Que, a fojas 09 Dir. Gral de Contaduría adjuntando afectación del gasto NUP: 3042/2026. Remite a Secretaria de salud para dictado de norma legal correspondiente.

Que, a fojas 11 y vuelta obra Proyecto de Disposición efectuado por la Secretaría de Salud.

Que, a fojas 12 y vuelta se adjunta Dictamen de la Asesoría Legal de la Secretaría de Salud.

Que, en uso de sus propias facultades el Señor Secretario de Salud, procede a emitir el correspondiente acto administrativo, conforme lo previsto por el art. 52 de la Carta Orgánica Municipal.

C. P. RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE SALUD**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO, MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA- NUNCA MAS"

Disposición N°:

120

Corrientes,

POR ELLO,

30 JUN 2026

EL SEÑOR SECRETARIO DE SALUD

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el trámite en forma directa para la compra de 20(veinte) Baggio 1.5 Lt; 1(un) Surtido Bagley x 24; 1(una) Traviata pack familiar x caja; 200(doscientos) turrón; 5(cinco) bolsa de residuos 80 x 110 x 10; para las actividades de prevención a llevarse a cabo en el Dispositivo Territorial Comunitario durante los meses de Julio-Agosto.

Artículo 2: Adjudicar en forma Directa a favor de la firma: "GARCIA LAUTARO BENJAMIN" CUIT 20-43210507-6 de acuerdo a las características, ofertas convenientes y lo manifestado en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109°, Inc. 3 apartado b), del Decreto Provincial Reglamentario N° 3056/04, modificado por Decreto 406/05 "Sistema de Contrataciones del Estado Provincial" y Resoluciones N° 212/19 y sus modificatorias Resoluciones N° 367/19 y N° 200/26, y lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma: "GARCIA LAUTARO BENJAMIN" CUIT 20-43210507-6 por la suma total de \$447.500,00 (PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100) por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

C.P. RAFAEL EDWIN CORONA
SECRETARIO DE SALUD
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes